



MAR DEL PLATA, 16 de abril de 2026.

VISTO las notas NO - 2026 - 14076 - SSA-FAUD # UNMDP y NO - 2026 - 26775 - SSA-FAUD # UNMDP, obrantes en el expediente EX - 2026 - 1563 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Subsecretaria Académica, arquitecta María Silvia LUENZO, solicita que se apruebe el llamado a coloquio para cubrir cinco (5) cargos de Ayudante Estudiante con funciones en el Programa de Tutores Pares (PTP), y

**CONSIDERANDO:**

Que el “Programa de Tutorías” se aprueba por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/2014 y que su reglamentación bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP) se aprueba mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/2015, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/2017 y por la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, esta última refrendada por la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP.

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que la Subsecretaria detalla la propuesta y características del llamado de referencia.

Que consta la autorización de la Secretaría de Coordinación Administrativa.

Que obra constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Que el Departamento Concursos Docentes efectúa indicaciones.

Que, en la reunión del 8 de abril de 2026, la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo informado por la Secretaría del Consejo Académico mediante nota NO - 2026 - 31383 - CA-FAUD # UNMDP.

Que la Dirección Estudiantes informa la situación académica de los representantes estudiantiles propuestos para integrar la correspondiente Comisión Evaluadora.

Lo resuelto en la sesión ordinaria N° 570 del 8 de abril de 2026.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.



Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17 y por Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 119 - FAUD # UNMDP- para la provisión de CINCO (5) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares de los Departamentos de Arquitectura y Diseño Industrial, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural y de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de cargos: CINCO (5), que se distribuirán de la siguiente manera:

- UN (1) cargo para el Departamento de Arquitectura (NUP 1635/26).
- UN (1) cargo para el Departamento de Diseño Industrial (NUP 1636/26).
- UN (1) cargo para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural (NUP 1637/26).
- DOS (2) cargos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual (NUPs 1638/26 y 1639/26).

Comisión Evaluadora:

- D.I. Natalia Isabel MERLOS (Subsecretaria de Gestión Curricular FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. María Silvia LUENZO (Subsecretaria Académica FAUD) por la Secretaría Académica FAUD.
- Arq. David Roberto ADOBBATI, coordinador del Programa de Tutorías Pares.
- Representante del Servicio Social Universitario (SSU)



- Representante del Centro de Estudiantes (CEAD):

Titular: Juan Sebastián MARTÍNEZ OCAMPO (D.N.I. N° 41.391.396).

Suplente: Melisa Aixa SOLARI CHACANA (D.N.I. N° 35.314.366).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Requisitos de Inscripción y los Criterios de Selección del llamado a concursos que se aprueba en el artículo precedente, los que se detallan a continuación:

a) Requisitos de inscripción

- Las y los estudiantes que se postulen para ser seleccionadas/os como Tutores Pares titulares o Adscriptas/os al Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estudiante de Arquitectura: haber cursado el Ciclo Básico Profesional y tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

Estudiante de Diseño Industrial: haber cursado el Ciclo de Desarrollo y tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

Estudiante de Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural: estar cursando el 4º cuatrimestre y tener aprobados los tres primeros cuatrimestres.

Estudiante de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual: tener el 60% de las asignaturas aprobadas.

- Poseer y certificar un promedio general en su carrera, no inferior al promedio histórico registrado en estadísticas para cada carrera.

b) Criterios de Selección

La selección y el consecuente orden de mérito, surgirán de las siguientes instancias evaluatorias:

1º- Presentación ante el Departamento Concursos Docentes en tiempo y forma, de la documentación certificatoria de las exigencias anteriores.

2º- Entrevista ante la Comisión Evaluadora.

La selección se realizará a través de un registro de aspirantes, evaluándose los antecedentes de las/los postulantes, con el que se conformará un orden de mérito por carrera para Tutores Pares, las/los que serán designadas/os en cargos rentados equivalentes a un Ayudante Estudiante, por un período de doce (12) meses, durante el ciclo lectivo correspondiente.



Curso de capacitación para tutores: será de carácter obligatorio y será dictado por la Secretaría Académica de esta Facultad, la coordinación del Programa de tutorías y personal del SSU.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1º, se realizará en el período comprendido entre los días 20 de abril de 2026 y 24 de abril de 2026, en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, según se indica a continuación:

- La persona aspirante deberá presentar dos ejemplares (uno en formato papel en el Departamento Concursos Docentes y otro por correo electrónico a [faudconcursos@gmail.com](mailto:faudconcursos@gmail.com)) debidamente rubricados de:

1. Planilla de inscripción.
2. Curriculum vitae.
3. Fotocopia de DNI anverso y reverso.

- El Departamento Concursos Docentes controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos Docentes y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la convocatoria, difusión e informes del presente llamado se realizará en el período comprendido entre los días 13 y 17 de abril de 2026 a través de cartelera y publicación en <https://faud.mdp.edu.ar/>.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER la realización de un Curso de Capacitación para las/los aspirantes inscriptas/os, el día 25 de abril de 2026 de 10:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2026 - 77 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:  
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

## Hoja de firmas